



C I R C U L A R CSJHUC17-71

Fecha: viernes, 19 de mayo de 2017

Para: JUECES Y JUEZAS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES; PROMISCUOS MUNICIPALES; PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: “Procesos de Reorganización Empresarial, Toma de Posesión y Liquidación Patrimonial”

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Memorando Informativo OAI017-463	16/05/17	17/05/17	Cooperativa Multiactiva de Servicios y Soluciones Integrales- MULTISOLUCIONES INTEGRALES	Agente Especial MULTISOLUCIONES INTEGRALES	18
Circular CSJBTO17-2845	02/05/17	18/05/17	Hason Heguil Pérez Rodríguez	Juzgado 20 Civil Municipal de Bogotá	3
Oficio No.565	12/05/17	18/05/17	Edilberto Vergara Téllez	Juzgado 2 Civil del Circuito de Pitalito	1
Oficio 1128	15/05/17	18/05/17	Luis Alberto Casas Hernández	Juzgado Civil del Circuito de Chaparral-Tolima	1

Lo anterior para que en caso de tramitar demandas ejecutivas civiles o procesos de cobro, den estricto cumplimiento al artículo 20 de la ley 1116 de 2006.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos o dependencias relacionados.

Cordialmente,



JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR